

COMETIDO CONCEJAL/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 121

DALCAHUE, 14 de Enero del 2015.-

VISTOS. El Cometido Concejal N° 04; la ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE:

1. **Don Luis Loaiza Bahamonde, Concejal de la comuna de Dalcahue:** Reunión con Seremi de Obras Públicas sobre pavimentación Calen, San Juan junto a dirigentes del sector y administrador municipal el día **15/01/2015 (viático)**. Dicho cometido se realizará en camioneta municipal FPWR 95

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.04.003.002

Dietas adjuntas, comisiones y concejos.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/RPSN/SEOC/pyoa